



Bogotá D.C, jueves 20 de agosto de 2026

Señor(a)

JESÚS ALBERTO FAJARDO MEJIA
Carrera 1 No.11-98
Facatativa, Cundinamarca
jacobfajardo1193@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso Resolución SISE No. 0222 del 26 de junio de 2026
"POR LA CUAL SE RECONOCE EL FACTOR ECONÓMICO DEL PLAN DE
REASENTAMIENTO No. 2 A UNIDADES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO
REGIOTRAM DE OCCIDENTE"

Cordial saludo

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo consagrado en la Resolución 030 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 042 del 6 de julio de 2022, y de conformidad con el documento denominado tasación del Componente Económico del Plan de Reasentamiento elaborado por la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, mediante el presente aviso notifica a JESÚS ALBERTO FAJARDO MEJÍA, de la Resolución SISE No. 00222 del 22 de junio de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL COMPONENTE ECONÓMICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO NO. 2 A UNIDADES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "REGIOTRAM DE OCCIDENTE"" donde usted es beneficiario, en su condición de unidad social elegible como arrendatario del predio ubicado en la KR 1 No. 11-98, Lote #3 de Facatativá, con FMI 156-29376, Cédula Catastral 252690102000000140013000000000 y ficha predial No. PRG-150, siempre que ésta cumpla con los requisitos y condiciones definidos para tal efecto, en dichas normas, así como en el presente acto administrativo

En el acto administrativo Resolución SISE No. 00222 del 22 de junio de 2026, se describe el valor de los factores de compensación aplicables a la unidad social, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores de los reconocimientos económicos, establece la destinación de recursos y obligaciones del beneficiario.





Contra la Resolución SISE No. 00222 del 22 de junio de 2026, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución SISE No. 00222 del 22 de junio de 2026 y no procede recurso, conforme lo indicado en el Artículo 10. “(...) de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Avenida Calle 26 N. 57-83 Oficina piso 7 torre 8, o dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrea@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2026103200020761 firmado electrónicamente por:		
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
JORGE ALBERTO PEREA BAENA		
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Judith Daniela Segura Melo - - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - judith.segura@efr-cundinamarca.gov.co	
 9cd75136c32ced0e5f1d12d3bda5b1c6d5bd561cbac37ef92120b38ebf293823 Codigo de Verificación CV: fac21		

